

ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 11 de enero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 13 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia, a don Tomás Vega de los Santos y doña Inmaculada Peña Ibáñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medida (Cese de Acogimiento Residencial en el Centro Hogar Infantil de Puerto Real (Cádiz) para Constituir su Acogimiento Familiar Preadoptivo con la familia sustituta seleccionada por esta Entidad Pública), ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho trámite de audiencia del menor, R.A.B.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 13 de febrero de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión no Contributiva.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. Expte.
30.491.392	Campano Cabanes, Gregorio	14/0000438-I/1997
44.374.035	Cañete Dantas, M. ^a del Mar	14/0000405-I/2000
30.796.539	Molleja Martín, Rafael	14/0000128-I/1998

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas Resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en Pasaje 12 de Octubre núm. 8, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

ACUERDO de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar preadoptivo a doña Ariane Erkens.

Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a doña Ariane Erkens al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 16 de febrero de 2006 del menor C.E., expediente núm. 29/05/0398/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Pilar Ameneiro García.

Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Pilar Ameneiro García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 16 de febrero de 2006 del menor OS,AG, expediente núm. 29/05/0434/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Acogimiento Temporal a doña María Fajardo Campos.

Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Acogimiento Temporal a doña María Fajardo Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 16 de febrero de 2006 por la que se comunica el Acuerdo de Acogimiento Temporal, referente al menor T.Y.M., expediente núm. 29/98/0763/01, 29/96/0397/02.

Málaga, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000095.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de procedimiento de acogimiento familiar simple con familia ajena adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000095, relativo al menor A.J.A.B., a la madre del mismo doña M.^a José Beas Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, ratificada el 25 de julio de 2005 en lo que respecta a la declaración de la situación legal de desamparo del menor A.J.A.B., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Cesar el acogimiento residencial del menor en el centro de protección y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter simple.

3. Acordar las condiciones reguladoras del acogimiento familiar en su modalidad simple del menor.

4. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar simple.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 11 de enero de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cese de medidas por incompetencia territorial, de los expedientes de protección núms. 04/21/0024 y 04/21/0025.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.1.06, adoptada en los expedientes de protección números 04/21/0024 y 04/21/0025. a los padres doña Carmen Sánchez Mamajón y don Manuel Nogales Portillo relativo a los menores: M.N.S. y J.C.N.S., por el que se acuerda:

1. Resolver el cese de la medida de protección adoptada en Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, por la que se declara la situación legal de desamparo de los menores M. y J.C.N.S. y asumir su tutela por Ministerio legal, dada la incompetencia territorial de esta Entidad Pública, al encontrarse la familia así como los menores referenciados fuera del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro de Protección «Unidad Familiar núm. 4» de Ayamonte.

3. Proceder a la conclusión y archivo de los referidos expedientes de protección.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 25 de enero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de los procedimientos para la constitución de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-000017, expediente núm. 352-1994-21-000007.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31.1.06, adoptada en el expedientes núm. 352-1994-21-000007, procedimiento núm. 373-2006-21-000017, al padre don Rodrigo de Sancha, relativo al menor R.D.S.G., por el que se acuerda:

Iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar del menor R.D.S.G. designando como instructora del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.

Huelva, 31 de enero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.